



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que** *varios cantones de la provincia de Los Ríos, se encuentran seriamente afectados debido a la caída de ceniza volcánica que emana del coloso Tungurahua, hecho que se ha venido suscitando desde el día 16 de agosto de 2006;*
- Que** *el polvo volcánico ha producido efectos dañinos y destructivos en las vías y carreteras, lo que dificulta la movilización de personas y bienes afectando la seguridad, la salud, y la escuálida economía de la población;*
- Que** *un cuarenta por ciento de miles de hectáreas de diferentes cultivos, se ha devastado, impidiendo el normal desenvolvimiento de las actividades agrícolas, agroindustriales y ganaderas;*
- Que** *es deber del Estado proteger el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable;*
- Que** *es obligación del Estado acudir en auxilio de los sectores de la población que sufran desastres naturales, garantizando la preservación de la naturaleza.*

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

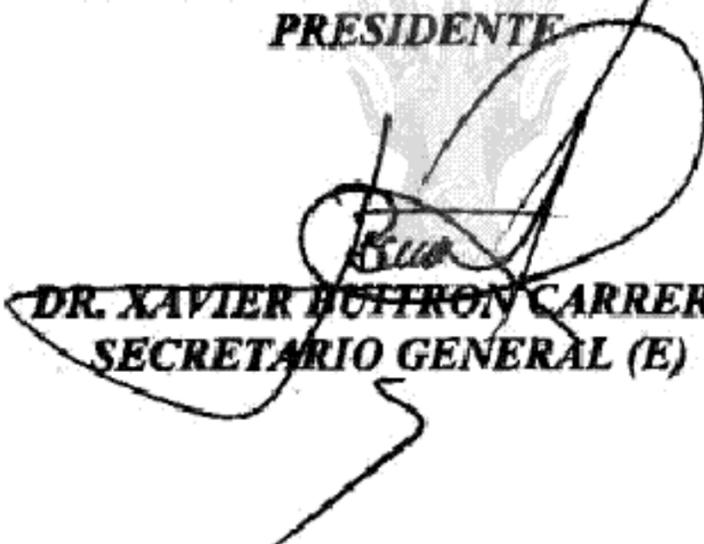
- 1.- *Demandar del señor Presidente de la República, declare en estado de emergencia la provincia de Los Ríos, para que sea factible la movilización de recursos previstos para casos de desastre.*

- 2.- *Pedir la adopción de medidas adecuadas, para estos casos, como la dotación de equipos camineros con recursos suficientes para mantener el tránsito en las carreteras de la Provincia.*
- 3.- *Exhortar al Ministro de Agricultura y Ganadería para que proceda a la inmediata limpieza y fumigación de las plantaciones agrícolas que han sido seriamente afectadas; además, ordene al Banco Nacional de Fomento la reprogramación de los créditos en base a los artículos 268 y 269 de la Constitución Política de la República, y la concesión de nuevas operaciones cuando pase este inconveniente, para la iniciación de nuevos ciclos de cultivo.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. XAVIER BUFFRON CARRERA
SECRETARIO GENERAL (E)